



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA,
I FUNCIO PÙBLICA
B IIGUALTAT
/ DIRECCIÓ GENERAL
EMERGÈNCIES I INTERIOR

CONSULTA 2021-22-A

¿Se encuentra sujeta a la Ley 7/2013 la instalación de placas solares en la cubierta de un hotel?

Éste es un caso similar al que se trató en la Consulta 2020-25-A.

El art. 2.2. e) de la Ley 7/2013, de 30 de noviembre, de régimen jurídico de instalación acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears excluye en general del ámbito de aplicación de la Ley la instalación de placas solares y, por tanto, no debe comunicarlo al ayuntamiento ni presentar una declaración responsable de las descritas en el art. 43.

Otra cosa es que, bien potestativamente o al realizar alguna modificación posterior de la actividad o una revisión periódica, deba hacerse constar en la documentación técnica que se presenta al ayuntamiento la existencia de esta instalación.